

tiempo, nada que pueda afectar a dicha comunidad de regantes, ni a la propiedad particular, pues se otorga con la precisa cualidad de sin perjuicio de tercero, y se reduce única y exclusivamente a la autorización para ocupar por tiempo indefinido el mencionado terreno; y

4.<sup>a</sup> Que el Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar anulada dicha concesión, si el concesionario dejase de cumplir alguna de las anteriores condiciones, sin que aquel pueda deducir reclamaciones ni pedir indemnización de daños y perjuicios;

Se otorga el terreno conforme al dictamen —

Enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad con el transcrito dictamen.

Se aprueba el pliego para la subasta de petróleo

Visto el dictamen de la Comisión de Policía Urbana, y conforme a lo que propone, aprobó el Ayuntamiento el pliego de condiciones, (de que se usará un ejemplar), para contratar el suministro de petróleo, para el alumbrado de esta clase, tanto en las calles, cuanto en los establecimientos y dependencias Municipales, que lo necesiten, facultando al Señor Alcalde para anunciar la subasta del servicio.

Se concede permiso para una obra particular

Consigniente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado, para construir una fachada conforme al plano presentado, en el edificio que corresponde a las piedras diez y once, del molino de las veinticuatro propiedad de Doña Maria Tecla Giménez.

Acuerdase se ponga en condiciones una cuadra abierta en la calle de

La Comisión de Policía Urbana, enterada de las reclamaciones de vecinos de la Calle de Madre de Dios, contra los malos olores que produce y molestia que los